INFORME DE EVALUACIÓN N° 13

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 382.059".

En la ciudad de Asunción, Capial de las República del Paraguay, a los **25 (veinticinco)** días del mes de **Agosto** del año **dos mil veinte**, siendo las 10:30 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 12/08/2020.

Considerando que la fecha de Apertura de Sobres de fecha 12 de agosto del 2020, y que a la fecha 1 de septiembre del 2020, se había cumplido los 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que de conformidad al Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días...", se decidió prorrogar por 20 días más.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución DG N° 14/2020; de fecha 06 de julio de 2020.**

1. **Dr. Luis Alberto Fleitas B.**, Director Administrativo del Hospital de Trauma.
2. **Abog. Oscar Arza**, Asesor Jurídico, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **TSB. Marcelo Manzur,** Unidad Requirente, Hospital de Trauma.
4. **Lic. Hugo Martínez,** Unidad Requirente, Centro Nacional de Toxicología.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota de fecha 02/03/20, el Dpto. de Mantenimiento solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", sea incluido al PAC Institucional del presente Ejercicio Fiscal, entre otros, el servicio de Recarga de Extinores para el Hospital de Trauma, adjuntando la planilla que contine el detalle de los requerimientos del Hospital, con sus respectivos Historial del Bien proporcionado por el Departamento de Patrimonio, y adjunto a res presupuestos de potenciales oferentes.
- Por Nota el Administrador del Centro Nacional de Tóxicología, remite pedidos de compras para ser incluidos al PAC Institcional 2020.
- Por Nota SUOC N° 18/2020 de fecha 02/04/2020, la SUOC N° 41 solicita al Director General de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del PAC N° 382.059.
- Por nota DG 137/2020, de fecha 27/04/2020, el Hospital de Trauma Manuel Giagni solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- En Resolución SG N° 59/2020 ***"Por la cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Públicas(PAC 2020) y la programación de la Ejecusión del Presupuesto correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal"***, en su Anexo I – Art. 12, inc. 1. establece que:
  1. Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP-Programa De Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento –Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado.
- Por nota SUOC N° 98/2020 de fecha 22/06/2020, la SUOC N° 41 solicita a la Dirección Operativa Contrataciones del Ministerio de Salud el visto bueno para el inicio del llamado a licitación por concurso de ofertas.
- Por nota DOC-UTA N° 64/2020, de fecha 06/07/2020, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, Econ. Emiliano Fernández, otorga la autorización para la realización del llamado.
- Por nota SUOC N° 123/2020, de fecha 07/07/2020, la SUOC N° 41 solicita a la DNCP la publicación del llamado.
- En fecha 13/07/2020, se remite invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes para participar de la convocatoria.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 382.059, por un importe de Gs. 27.730.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones, Setecientos Treinta Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 2441/2020 de fecha 29 de abril de 2020

Abog. Oscar Arza Asesor Jurídico Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Lic. HUGO MARTINEZ Centro Nacional de Toxicología
Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
T.S.B. Marcelo Manzur Jefe del Dpto. de Mantenimiento Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12 de agosto de 2020, 10:00 horas, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas, la que se detallan a continuación:

OFERENTE 1: **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

COMERCIAL MARMED de Maria Medina **Gs. 19.968.000.-**

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Declaración Jurada

Monto: Gs. 1.000.000

Foliado: del 01 al 21

OFERENTE 2: **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

EXTINFUEGOS de Aldo Acuña **Gs. 16.969.000.-**

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Declaración Jurada

Monto: Gs. 848.450

Foliado: del 01 al 52

Observaciones realizadas durante el Acta de Apertura: "El Sr. Oscar Acuña de la empresa Extinfuegos deja constancia que la empresa Comercial Marmed no presenta: Certificado de Origen de Productos y Empleos Nacionales y Declaración Jurada de Bienes y Rentas."

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser conforme a la Carta de Invitación. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Documento que demuestra la facultad del firmante de la Oferta
1	**COMERCIAL MARMED de Maria Medina.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
2	**EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa COMERCIAL MARMED de Maria Medina y de la empresa EXTINFUEGOS de Aldo Acuña** Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
COMERCIAL MARMED de Maria Medina				NO REGISTRA DATOS
1	Maria Lilian Elizabeth Medina Ferreira	5001830	459152	

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EXTINFUEGOS de Aldo Acuña				NO REGISTRA DATOS
2	Aldo Oscar Acuña	3811527	459157	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

Lic. [illegible]EO MARTINEZ
Centro [illegible]onal de Toxicologia
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**:

Oferente 1	Código De Catálogo	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (Iva Incluído)	Precio Referencial	% Variación	Precio Total (Iva Incluido)
EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	46191601-002	1	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 4KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	61.200	72.500	-16%	612.000
	46191601-002	2	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	28	75.500	88.000	-14%	2.114.000
	46191601-002	3	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 6KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	8	91.600	110.000	-17%	732.800
	46191601-002	4	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 5KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	1	432.000	440.000	-2%	432.000
	46191601-002	5	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 6KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	625.000	665.000	-6%	6.250.000
	46191601-002	6	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 4KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	2	31.000	36.500	-15%	62.000
	46191601-002	7	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 6KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	69	45.600	57.000	-20%	3.146.400
	46191601-002	8	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 8KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	14	66.000	82.500	-20%	924.000
	46191601-002	9	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 4KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	7	333.000	330.000	1%	2.331.000
	46191601-002	10	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 6KG	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	8	45.600	57.000	-20%	364.800
											Total Ofertado	16.969.000

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Oferente 2	Código De Catálogo	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (Iva Incluído)	Precio Referencial	% Variación	Precio Total (Iva Incluido)
COMERCIAL MARMED de Maria Medina	46191601-002	1	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 4KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	10	57.000	72.500	-21	570.000
	46191601-002	2	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	28	74.000	88.000	-16	2.072.000
	46191601-002	3	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 6KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	8	89.000	110.000	-19	712.000
	46191601-002	4	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 5KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	1	620.000	440.000	41	620.000
	46191601-002	5	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 6KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	10	740.000	665.000	11	7.400.000
	46191601-002	6	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 4KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	2	35.000	36.500	-4	70.000
	46191601-002	7	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 6KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	69	53.000	57.000	-7	3.657.000
	46191601-002	8	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 8KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	14	69.000	82.500	-16	966.000
	46191601-002	9	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 4KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	7	499.000	330.000	51	3.493.000
	46191601-002	10	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 6KG	Unidad	Unidad	Acuario	Nacional	8	51.000	57.000	-11	408.000
											Total Ofertado	**19.968.000**

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

T.S.B. Marcelo Menzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Teniendo el cuenta el Decreto N° 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" Art. 63 – Metodo de Evaluacion Numeral a. Punto 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Este comité procede a la evaluación de la empresa EXTINFUEGOS de Aldo Acuña.

VERIFICACIÓN TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS

ANEXO B Punto 30 inc. b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS se observa que ningún item cotizado por la empresa EXTINFUEGOS de Aldo Acuña, sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del referencia, por lo que este comité prosigue con la evaluación.

ANEXO B Punto 30 inc. c) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

El presente documento se encuentra dentro de su oferta.

ANEXO B Punto 30 inc. d) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se visualiza que la empresa EXTINFUEGOS de Aldo Acuña **fija domicilio en la ciudad de Guarambare, departamento Central, por lo que NO APLICA el margen de preferencia local.**

ANEXO B Punto 30 inc. e) **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación:

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro [illegible]nal de Toxicologia
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE** Foja 2-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Foja 05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Foja 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Foja 18
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Foja 17
6. Documentos legales (*)	
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Foja 07
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** Foja 09
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**N/A**
6.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

ANEXO B Punto 30 inc. f) **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Foja 10
b) Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** **N/A**
c) Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE** Fojas 13, 14 y 15

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE EFICIENCIA: Ingreso/Egreso** de la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**., en el marco de la presente contratación a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación, del cual se desprende cuanto sigue:

EXTINFUEGOS de Aldo Acuña								
	2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
INGRESO	484.455.830	1,01	479.014.554	1,02	416.625.072	1,04	1,02	CUMPLE
EGRESO	478.198.636		468.671.037		402.068.463			

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro [illegible]onal de Toxicologia
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ANEXO B Punto 30 inc. g) **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2017-2018-2019 de venta de RECARGA DE EXTINTORES, en instituciones públicas y/o privadas. En sustitución de las copias de contratos la presentación de una Carta de Conformidad de la Contratante en donde se, podrán presentarse el Formulario 10 "Historial de Adjudicaciones" con los número de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas). Se deberá adjuntar como mínimo 1 (un) contrato por cada año. A cada contrato presentado, se requerirá menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichos informes presentados a efectos de confirmar la veracidad de los mismos. Para aquellos oferentes que han tenido contratos con la Institución, la Convocante se reserva el derecho de solicitar un Informe de Ejecución Contractual de contratos ejecutados con el Hospital de Trauma, en el periodo de los años antes mencionado, cuyo informe debe ser satisfactorio para la adjudicación.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	16.969.000.-	8.484.500.-	AÑO 2019 Gs. 5.000.000	**CUMPLE**
			AÑO 2018 Gs. 8.000.000	
			AÑO 2018 Gs. 15.000.000	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Foja 09
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Foja 12
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Fojas 24 al 52

ANEXO B Punto 30 inc. h) CAPACIDAD TECNICA

a) Licencia para el uso de la marca INTN para servicios de mantenimiento y recarga de extintores de incendio.	**CUMPLE** Foja 19
b) Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) del Registro de móviles de recarga de extintores de incendios. Los cuales deberán tener vigencia durante todo el tiempo que demande la presentación del servicio, debiendo presentar la renovación en caso de vencimiento.	N/A
c) Certificación actualizada por parte de INTN del análisis cualitativo y cuantitativo correspondiente al tipo de agente activo contenido en los productos.	N/A

ANEXO B Punto 30 inc. j) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP. **NO APLICA** este criterio.

Lic. [illegible]EO MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en la Carta de Invitación.

Respuesta: El Comité Evaluador no solicitó documentos; debido a que se contaba con todas las documentaciones requeridas.

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Opto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada con el precio mas bajo, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección de la Carta de Invitación ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	HISTORIAL DEL BIEN	OBSERVACIÓN
EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	1	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 4KG	011-22-47-0010, 011-22-82-0016, 011-22-37-0044, 011-22-12-0078, 011-22-69-0087, 011-22-32-0152, 011-22-82-0007, 011-22-12-0054, 011-22-21-0054, 011-22-32-0146	La oferta mas baja correspondiente a la empresa EXTINFUEGOS de Aldo Acuña **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Se recomienda su adjudicación
	2	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5KG	011-22-60-0257, 011-22-18-0217, 011-22-40-0530,011-22-113-0093, 011-22-90-0369, 011-22-59-0346, 011-22-100-0032, 011-22-100-0033, 011-22-70-0378, 011-22-40-0529, 011-22-70-0490, 011-22-113-0098, 011-22-70-0491, 011-22-60-0258, 011-22-107-2392, 011-22-107-2393, 011-22-107-2394, 011-22-107-2395, 011-22-107-2396, 011-22-107-2397, 011-22-15-0231, 011-22-18-0216, 011-22-70-0492, 011-22-70-0493, 011-22-90-0367, 011-22-90-0368, 011-22-03-0765, 011-22-03-0766	
	3	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 6KG	011-22-111-0927, 011-22-111-0929, 011-22-111-0931,011-22-111-0932, 011-22-111-0933, 011-22-107-2264, 011-22-69-0086, 011-22-21-0059	
	4	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 5KG	011-22-113-0099.	
	5	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 6KG	011-22-107-2389, 011-22-107-2390, 011-22-107-2387,011-22-107-2391, 011-22-107-2037, 011-22-107-2384, 011-22-107-2386, 011-22-107-2038, 011-22-107-2385, 011-22-107-2388	
	6	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 4KG	011-22-79-0004, 011-22-79-0007.	
	7	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 6KG	011-22-111-0763, 011-22-111-0764, 011-22-111-0765,011-22-111-0766, 011-22-111-0767, 011-22-111-0768, 011-22-111-0769, 011-22-111-0770, 011-22-111-0771, 011-22-111-0772, 011-22-111-0773, 011-22-111-0774, 011-22-111-0775, 011-22-111-0776,011-22-111-0777, 011-22-111-0778, 011-22-111-0779,011-22-111-0780, 011-22-111-0781, 011-22-111-0782,011-22-111-0783, 011-22-111-0912, 011-22-111-0913,011-22-111-0915, 011-22-111-0916, 011-22-111-0917,011-22-111-0918, 011-22-111-0919, 011-22-111-0920,011-22-111-0921, 011-22-111-0922, 011-22-111-0923,011-22-111-0924, 011-22-111-	

Lic. [illegible] MARTÍNEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

				0925, 011-22-111-0926, 011-22-111-0989, 011-22-111-0990, 011-22-111-0992,011-22-107-2400, 011-22-107-2412, 011-22-111-0993, 011-22-107-2043, 011-22-107-2041, 011-22-59-0178, 011-22-107-2407, 011-22-107-2409, 011-22-107-2042, 011-22-59-0177, 011-22-107-2399, 011-22-107-2410, 011-22-107-2417, 011-22-59-0179, 011-22-90-006, 011-22-70-0053, 011-22-107-2416, 011-22-107-2403, 011-22-107-2404, 011-22-107-2398, 011-22-107-2408, 011-22-107-2411, 011-22-107-2413,011-22-107-2414, 011-22-107-2415, 011-22-107-2040,011-22-107-2402, 011-22-18-0126, 011-22-63-0104, 12008-22-69-0371, 12008-22-69-0372	
	8	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 8KG	011-22-03-0543, 011-22-75-0007, 011-22-37-0045,011-22-64-0105, 011-22-60-0082, 011-22-15-0145, 011-22-70-0066, 011-22-75-0006, 011-22-59-0069, 011-22-59-0067, 011-22-90-0007, 011-22-69-0069, 011-22-64-0100, 011-22-60-0079	
	9	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 4 KG	011-22-111-0477, 011-22-111-0474, 011-22-111-0475,011-22-111-0476, 011-22-111-0478, 011-22-111-0479, 011-552-01-0609	
	10	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC – 6 KG	011-22-111-0484, 011-22-111-0480, 011-22-111-0481, 011-22-111-0482, 011-22-111-0485, 011-22-111-0483, 011-552-01-0507, 011-552-01-0508	

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe**, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación**, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**
RUC: **3811527-1**

Ítem	Código De Catálogo	Descripción del Bien	ESPACIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluído)	Precio Total (Iva Incluído)
1	46191601 -002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 4KG	011-22-47-0010, 011-22-82-0016, 011-22-37-0044, 011-22-12-0078, 011-22-69-0087, 011-22-32-0152, 011-22-82-0007, 011-22-12-0054, 011-22-21-0054, 011-22-32-0146	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	61.200	612.000
2	46191601	Recarga de Extintor	011-22-60-0257, 011-22-18-0217, 011-22-	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	28	75.500	2.114.000

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

	-002	Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5KG	40-0530,011-22-113-0093, 011-22-90-0369, 011-22-59-0346, 011-22-100-0032, 011-22-100-0033, 011-22-70-0378, 011-22-40-0529, 011-22-70-0490, 011-22-113-0098, 011-22-70-0491, 011-22-60-0258, 011-22-107-2392, 011-22-107-2393, 011-22-107-2394, 011-22-107-2395, 011-22-107-2396, 011-22-107-2397, 011-22-15-0231, 011-22-18-0216, 011-22-70-0492, 011-22-70-0493, 011-22-90-0367, 011-22-90-0368, 011-22-03-0765, 011-22-03-0766							
3	46191601 -002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 BC - 6KG	011-22-111-0927, 011-22-111-0929, 011-22-111-0931,011-22-111-0932, 011-22-111-0933, 011-22-107-2264, 011-22-69-0086, 011-22-21-0059	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	8	91.600	732.800
4	46191601 -002	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 5KG	011-22-113-0099.	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	1	432.000	432.000
5	46191601 -002	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 6KG	011-22-107-2389, 011-22-107-2390, 011-22-107-2387,011-22-107-2391, 011-22-107-2037, 011-22-107-2384, 011-22-107-2386, 011-22-107-2038, 011-22-107-2385, 011-22-107-2388	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	625.000	6.250.000
6	46191601 -002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 4KG	011-22-79-0004, 011-22-79-0007.	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	2	31.000	62.000
7	46191601 -002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 6KG	011-22-111-0763, 011-22-111-0764, 011-22-111-0765,011-22-111-0766, 011-22-111-0767, 011-22-111-0768, 011-22-111-0769, 011-22-111-0770, 011-22-111-0771, 011-22-111-0772, 011-22-111-0773, 011-22-111-0774, 011-22-111-0775, 011-22-111-0776,011-22-111-0777, 011-22-111-0778, 011-22-111-0779,011-22-111-0780, 011-22-111-0781, 011-22-111-0782,011-22-111-0783, 011-22-111-0912, 011-22-111-0913,011-22-111-0915, 011-22-111-0916, 011-22-111-0917,011-22-111-0918, 011-22-111-0919, 011-22-111-0920,011-22-111-0921, 011-22-111-0922, 011-22-111-0923,011-22-111-0924, 011-22-111-0925, 011-22-111-0926, 011-22-111-0989, 011-22-111-0990, 011-22-111-0992,011-22-107-	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	69	45.600	3.146.400

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar C. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

			2400, 011-22-107-2412, 011-22-111-0993, 011-22-107-2043, 011-22-107-2041, 011-22-59-0178, 011-22-107-2407, 011-22-107-2409, 011-22-107-2042, 011-22-59-0177, 011-22-107-2399, 011-22-107-2410, 011-22-107-2417, 011-22-59-0179, 011-22-90-006, 011-22-70-0053, 011-22-107-2416, 011-22-107-2403, 011-22-107-2404, 011-22-107-							
			2398, 011-22-107-2408, 011-22-107-2411, 011-22-107-2413,011-22-107-2414, 011-22-107-2415, 011-22-107-2040,011-22-107-2402, 011-22-18-0126, 011-22-63-0104, 12008-22-69-0371, 12008-22-69-0372							
8	46191601 -002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC - 8KG	011-22-03-0543, 011-22-75-0007, 011-22-37-0045,011-22-64-0105, 011-22-60-0082, 011-22-15-0145, 011-22-70-0066, 011-22-75-0006, 011-22-59-0069, 011-22-59-0067, 011-22-90-0007, 011-22-69-0069, 011-22-64-0100, 011-22-60-0079	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	14	66.000	924.000
9	46191601 -002	Recarga de Extintor Gas Ecológico Halogenado - 4 KG	011-22-111-0477, 011-22-111-0474, 011-22-111-0475,011-22-111-0476, 011-22-111-0478, 011-22-111-0479, 011-552-01-0609	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	7	333.000	2.331.000
10	46191601 -002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco ABC – 6 KG	011-22-111-0484, 011-22-111-0480, 011-22-111-0481, 011-22-111-0482, 011-22-111-0485, 011-22-111-0483, 011-552-01-0507, 011-552-01-0508	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	8	45.600	364.800
									Total	**16.969.000**

Lic. [illegible] MARTINEZ
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Oscar C. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**	**Por el total**	**Gs. 16.969.000.-**
	MONTO TOTAL	**Gs. 16.969.000.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Diez y Seis Millones, Novecientos Sesenta y Nueve Mil.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **25 de agosto del 2020**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director Administrativo - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Oscar Arza
Asesor Jurídico - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

TSB. Marcelo Manzur
Jefe Dpto. de Mantenimiento - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martínez
Administrador Centro Nacional de Toxicología